Alcaldía de
CONVENCIÓN

RESOLUCION N° 516.

(19 MAY 2026)

Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta de cobro.

EL SUSCRITO ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de asociación **N°005-2026** se contrató a **la FUNDACIÓN ÁNGELES SONRISAS EN LOS CORAZONES,NIT: 900213854-2 REPRESENTANTE LEGAL YERSON JAIR MANZANO RODRIGUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.978.956** con el objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LUDICAS Y CULTURALES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER, EN BIENESTAR DE NIÑOS Y NIÑAS SANOS, SEGUROS Y FELICES, BAJO LA PREMISA DE "CONVENCION SI VALE"**, por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/LEGAL** ($88.900.000,00). El municipio aportará la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000.00)** y por parte de la fundación aporta como contrapartida la suma **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.900.000,00)** equivalentes al 27%, el pago de los valores que se comprometen se subordina a las apropiaciones presupuéstales de EL MUNICIPIO, Vigencia Fiscal 2026, los cuales se pagarán de la siguiente forma: El MUNICIPIO realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera: pago de actas parciales acorde a la ejecución del convenio, previa presentación de informe de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, asi como de la factura de venta o documento equivalente.

Que, **FUNDACIÓN ÁNGELES SONRISAS EN LOS CORAZONES,NIT: 900213854-2 REPRESENTANTE LEGAL YERSON JAIR MANZANO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.978.956** , según informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento contractual expedida por la SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL, en calidad de Supervisor, cumplió con el servicio durante la ejecución del Convenio y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal reconocer y ordenar el **PAGO TOTAL** al covenio de asociación N° 005-2025.

En merito de lo anterior expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago parcial del convenio de asociación N° 005 de 2026, a nombre de la **FUNDACIÓN ÁNGELES SONRISAS EN LOS CORAZONES, NIT: 900213854-2 REPRESENTANTE LEGAL YERSON JAIR MANZANO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.978.956,**por concepto de Servicios prestados a la administración municipal durante el período de la ejecución del contrato por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo anterior partida con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia 2026

RUBRO 2.3.2.02.02.009.41.006 DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA NIÑEZ	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/CT $70.000.00,00**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Convención Norte de Santander, Al mes de mayo. 19 MAY 2026

ALEXANDER BOTELLO LÓPEZ
Alcalde Municipal